

viernes, 12 de abril de 2024

La liquidación definitiva de la tasa de recaudación voluntaria permite la devolución de 2,4 M€ a los Ayuntamientos

Celebrado Consejo Rector del OPAEF



El Consejo Rector del Organismo de Asistencia Económica y Fiscal (OPAEF) de la Diputación de Sevilla, presidido el titular de la Institución Provincial, Javier Fernández, ha tratado, entre otros asuntos en la sesión ordinaria celebrada hoy, la liquidación definitiva de la Tasa de recaudación voluntaria correspondiente al ejercicio 2023.

Conforme a la resolución de la Presidencia 442/2024, de 19 de marzo, durante el ejercicio 2023 el Organismo ha recaudado en voluntaria 353 millones de euros. A esta cifra se le ha aplicado

una tasa media del 2,05 por ciento, una centésima inferior a la del ejercicio anterior, siendo el tipo más bajo aplicado a un ayuntamiento del 1 por ciento. Otros cinco ayuntamientos tienen una tasa inferior al 2 por ciento. Como resultado se ha procedido a devolver 2,4 millones de euros a las distintas entidades a las que se presta dicho servicio.

Se ha reseñado asimismo cómo la modificación de la tasa en 2015 supuso una disminución del coste medio para los ayuntamientos del 3,3 al 2,17 (aproximadamente un 35 por ciento), habiéndose reducido desde entonces otros doce puntos básicos, algo más del cinco por ciento. Esto ha supuesto que desde la citada modificación se hayan reintegrado a las entidades delegantes 24,1 millones de euros.

El actual sistema de cálculo del coste de la recaudación voluntaria realizada a las entidades delegantes tiene su origen en el acuerdo del Pleno de la Diputación de 29 de octubre de 2015, mediante el que se modificaba la tasa de recaudación voluntaria. Con la tasa así configurada, el OPAEF, a lo largo del ejercicio, realiza una serie de liquidaciones provisionales de los resultados de su gestión, aplicando en ellas un tipo fijo. Una vez cerrado el ejercicio se realiza una liquidación definitiva, atendiendo al volumen de cargos realizados por cada entidad,

distinguiendo si dichos cargos tienen su origen en tributos en los que el OPAEF tenga delegada la gestión o no, y aplicando una escala de tipos decrecientes por tramos en función del aumento del volumen, devolviéndose el exceso ingresado a cuenta.

Para Javier Fernández 'estos datos ponen de manifiesto, una vez más, el esfuerzo realizado desde este Organismo para disminuir los costes del servicio que ofrece a los ayuntamientos, una tarea que ha sido constante desde que en 2010 iniciáramos el sistema de bonificaciones crecientes a la citada tasa de voluntaria, y que modificamos en 2015 por el actual sistema de liquidaciones provisionales durante el ejercicio al tipo provisional del 2,75 %, con regularizaciones posteriores una vez que hay conocimiento del volumen definitivo alcanzado en la recaudación'.

Asimismo, el Consejo Rector ha acordado proponer al Pleno la desestimación de las alegaciones formuladas frente a la aprobación inicial de la modificación de la relación de puestos de trabajo y ha sido igualmente informado sobre el cumplimiento por el OPAEF, durante el primer trimestre de 2024, de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.



COMUNICACION

